

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 802-89 CELEBRADA EL 05 DE ABRIL 1989

SESIÓN 802-1989

05 de abril, 1989

ARTICULO III, inciso 1)

Analizada la nota TEUNED-05-89 se acuerda contestarle en los términos siguientes.

1. En el momento del acuerdo no se había fijado el título oficial de los que dirigen la Escuela, por lo tanto fue intención del Consejo Universitario fijar el rango de estas personas y su nivel de competencia como Jefes de Oficina.

Para mayor claridad, acuerda adicionar a la página 6 del documento sobre la Creación de la Dirección de Docencia (aprobado en la sesión 790-89), después de donde dice: "Para efectos salariales quien dirija cada Escuela tendrá rango de Jefe de Oficina", el párrafo siguiente:

"Los Jefes de Escuela tendrán el rango de Jefes de Oficina con los mismos derechos y prerrogativas que se establecen en el Estatuto Orgánico y los Reglamentos para este puesto".

2. El Consejo Universitario le agradecería al TEUNED que a la mayor brevedad posible le haga llegar el padrón oficial de los miembros de la Asamblea Universitaria.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 802-1989

05 de abril, 1989

ARTICULO III, inciso 2)

Se analiza las notas de la Universidad de Buenos Aires y del Ministerio de Educación y Justicia de Argentina, en las cuales invitan a participar en el Encuentro Latinoamericano de Educación a Distancia, a celebrarse en la Cumbre, Córdoba, Argentina, del 15 al 19 de mayo de 1989. Al respecto se acuerda la

participación del Rector y el Vicerrector de Planificación a quienes se les concede permiso con goce de sueldo por ese período.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 802-1989

05 de abril, 1989

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce la nota CCP.89-050 de la Comisión de Carrera Profesional respecto a la solicitud de ascenso en Carrera Profesional del Dr. Jaime García y la aparente contradicción entre el Art. 12 con los Art.18 y 20 del Estatuto de Personal. Se remite a la Comisión de Asuntos Administrativos para que rinda un dictamen sobre la conveniencia o inconveniencia de adecuar los Art. 18 y 20 del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 802-1989

05 de abril, 1989

ARTICULO III, inciso 6)

Analizada la nota ACE.89-115 de funcionarios del Área de Ciencias de la Educación, donde hacen algunos planteamientos respecto a la recién formada Escuela de Ciencias de la Educación, se remite a la Comisión de Asuntos Académicos para que haga la recomendación pertinente al Plenario del C.U.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 802-1989

05 de abril, 1989

ARTICULO III, inciso 7)

Visto el informe sobre encuesta a estudiantes que participaron en las Asambleas Preparatorias del I Congreso de Estudiantes de la UNED (nota V.P.-89-095), se acuerda remitirlo a la Comisión de Asuntos Académicos, para que rinda un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 802-1989

05 de abril, 1989

ARTICULO III, inciso 8)

Conocida la nota del 10-3-89 de la FEUNED, en la cual manifiesta el apoyo del Directorio de la FEUNED por el plan de reestructuración que ha llevado a cabo esta Universidad, se acuerda agradecer ese respaldo que dan al Consejo Universitario por los acuerdos tomados.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 802-1989

05 de abril, 1989

ARTICULO III, inciso 9)

Se toma del dictamen del Asesor Legal del 15 de marzo respecto al recurso que habían planteado don Gilberth Cabalceta y don Héctor Mejía y a la vez se toma nota de la información dada por el Sr. Rector de que ellos, en reunión celebrada con el Dr. Ramírez y con el Lic. Rodrigo Barrantes, retiraron el recurso.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 802-1989

05 de abril, 1989

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce la nota V.P.89-102 referente al informe sobre cuantificación del Reglamento de Becas y otros servicios de los estudiantes y se solicita al Sr. Vicerrector de Planificación hacer llegar dicho informe a más tardar el 4 de mayo del presente año.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 802-1989

05 de abril, 1989

ARTICULO III, inciso 11)

Se analiza y se toma nota de la carta QUD-057-89 del Lic. Gerardo Jiménez, y se le envía una excitativa al Consejo de Rectoría con el objeto de que analice la

periodicidad de las reuniones de todos los Vicerrectores con sus respectivos Jefes y Directores.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 802-1989

05 de abril, 1989

ARTICULO III, inciso 12)

Analizada la nota CCP.89.048 de la Comisión de Carrera Profesional, el Consejo Universitario considera que el suplente puede sustituir con sus mismos derechos al titular, por lo tanto cree conveniente que la Comisión se mantenga como está conformada.

SESIÓN 802-1989

05 de abril, 1989

ARTICULO III, inciso 13)

Se acuerda tomar nota de la carta del 29 de marzo de 1989, suscrita por los funcionarios del Centro de Control de Calidad Académica, en la cual plantean formal protesta por el procedimiento adoptado por la Administración para la reubicación física de CONCAL.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 802-1989

05 de abril, 1989

ARTICULO IV, inciso 2)

Analizado el informe sobre el concurso de Jefes de Oficina, remitido al C. U., mediante nota ORH.89-228, se acuerda:

1. A la Comisión Ad-Hoc que entrevistó a los oferentes para los nombramientos de Jefes de Escuela les causó preocupación lo expresado por uno de los participantes, de que un funcionario de la Oficina de Recursos Humanos les manifestó "que no valía la pena participar en el concurso porque ya estaba asignado". Por tanto le solicita a la Oficina de Recursos Humanos estar alerta sobre este tipo de situaciones.
2. Con base en las observaciones indicadas por los miembros del C.U. en esta sesión, el Consejo Universitario ha detectado indicios de desorden en la recepción, archivo y manejo de los documentos pertinentes a este

concurso, por lo que solicita a la Oficina de Recursos Humanos tomar las medidas necesarias para que estas situaciones no se repitan.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 802-1989

05 de abril, 1989

ARTICULO V, inciso 1)

Se aprueba la Licitación Pública No.57-88, para la compra de una Máquina Dobladora para la Editorial, la cual se adjudica, a la Compañía SOMMERUS S.A. por un monto de ¢3.210.656.67 colones o 74.590 marca alemanes.

SESIÓN 802-1989

05 de abril, 1989

SESIÓN 802-1989

05 de abril, 1989

ARTICULO V, inciso 2)

Se acuerda adjudicar la licitación pública 58-88 "Compra de microcomputadoras y otros accesorios", de la siguiente manera:

1. A la firma ITX, S.A. oferente 89, un monto total de ¢5.338,237,50 que incluye el equipo adicional por ¢51,037.50 que recomienda el CONRE en sesión 575-89, Art. XI.
2. A la firma Formularios MOORE de Costa Rica S.A., oferente #2, un monto total de ¢159.000.
3. Monto total a adjudicar ¢5.497.237,50.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 802-1989

05 de abril, 1989

ARTICULO V, inciso 2-a)

El Consejo Universitario acuerda que el Consejo de Rectoría asigne las diversas computadoras adquiridas vía licitación pública 58-88, de conformidad con lo establecido y aprobado por este Consejo para el Programa de adquisición de equipo de cómputo para la Universidad Estatal a Distancia, Primera Etapa.